

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXV.

JUNIO 8 DE 1902.

NUM. 43.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1°, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán á la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION:

La Secretaría General.

CONDICIONES:

Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito.

VARIAS NOTICIAS.

Liquidación.

La que se ha hecho por muebles escolares construídos en Tulancingo en la Fábrica "El Progreso," del Sr. Feliciano Madrid, asciende á la suma de \$ 3,130 00 cs. Esa liquidación corresponde al tiempo que va corrido del presente año.

"El Imparcial."

Este periódico metropolitano del día 2 del presente mes publica el siguiente suelto:

"¿DONDE ESTAN LOS PANADEROS?—BUSCANDO A SUS HIJOS.—UNA CONTRATA PARA ZIMAPAN.—Hace algún tiempo que salieron de esta capital unos jóvenes mexicanos, ninguno de ellos mayor de edad, que después se supo habían sido contratados por un español, de quien únicamente se sabe se llama "Paco."

Eduardo y Rafael Mondragón y Antonio Bernal, son los menores contratados, y según nos informan sus madres, fueron llevados á Zimapán, donde el mencionado "Paco" iba á establecer una panadería.

Desde la fecha de la desaparición de los Mondragón y Bernal, las madres de estos muchachos han hecho gestiones para averiguar su paradero, sin conseguirlo, y ahora se encuentran muy alarmadas, porque se sabe que el mencionado español ha salido de esta capital sin dar cuenta de los jóvenes contratados, que por otra parte, no han dado noticias de sus personas.

Las señoras están dispuestas, según nos manifiestan, á recurrir á las autoridades, para que éstas se encarguen de averiguar lo que haya en el asunto."

Inmediatamente que el Señor Jefe Político de Zimapán se impuso del contenido de dicho suelto, se apresuró á dirigir al Gobierno del Estado el siguiente telegrama:

"Recibido de Zimapán el 4 de Junio de 1902.—Sr. Secretario General.—Acabo de ver en "El Imparcial" número 2 082, un párrafo de gacetilla titulado "¿Dónde están los panaderos?"

Ante he tomado informes sobre el asunto y resulta que nada hay punible, los jóvenes de que se trata están aquí; por consiguiente van pormenores.—Carlos González."

Suplicamos á "El Imparcial" se sirva tomar nota del anterior telegrama.

Movimiento habido en el Municipio de Pachuca del 26 de Mayo al 1.º de Junio de 1902.

Registro Civil.

Matrimonios: Adrián Méndez é Higinia Hernández, Sotero Ortiz y Otilia Olguin, José Hermosillo y Ernestina Escobedo, José García y Manuela Ramirez, Pompeyo Keco y Concepción Vega.

Matrimonios efectuados	3
Nacimientos registrados	20
Defunciones ..	52

Niños vacunados.

Hombres	19
Mujeres	16

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad.

Novillos	107
Carneros	107
Chivos	228
Cerdos	66

Animales incinerados en el Horno de Cremación.

Caballos	12
Mulas	3
Asnos	1

Obras materiales.

Empedrado en la calle de Ignacio Zaragoza, metros	170
Barda en el puente del Molino del Rey, metros	30
Excavación para atarjea en la 4ª calle de Juárez, metros	15
Tapas colocadas en la misma atarjea, metros	15
Atarjea en la 1ª calle de Doria, metros	11
Atarjea en la 3ª calle de Morelos, metros	4

NOTICIA de las causas falladas y pendientes en los Juzgados de primera instancia del Estado y Conciliadores de esta capital, durante el mes de Abril de 1902.

JUZGADOS	Existencia de Marzo	Entradas en Abril	Despachadas en Abril	Pendientes para Mayo
Actopan	74	12	3	83
Apam	37	7	8	36
Atotonilco	65	15	13	67
Huejutla	384	7	0	391
Huichapan	25	14	14	25
Ixmiquilpan	94	12	12	94
Jacala	84	3	0	87
Metztitlán	130	13	16	127
Molango	53	12	7	58
Pachuca 1º	300	37	17	320
Pachuca 2º	312	27	17	322
Conciliador 1º Pachuca.	65	35	37	63
Conciliador 2º Pachuca.	112	25	19	118
Tenango de Doria	38	5	4	39
Tula	23	9	9	23
Tulancingo	31	21	35	17
Zacualtipán	13	7	5	15
Zimapán	18	11	12	17
Sumas totales...	1858	272	228	1,902

Pachuca, 3 de Junio de 1902.—Manuel Bravo.

Gobierno del Estado.

XVII Legislatura del Estado de Hidalgo

DIPUTACION PERMANENTE.

SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE MAYO DE 1902.

A las once y treinta minutos de la mañana, presentes en el Salón de sesiones los CC. Diputados Blancas, Landero y Revilla, quienes constituyen la Diputación permanente nombrada en la sesión del día 12 del actual conforme lo previenen los artículos 43 y 44 de la Constitución política del Estado, el primero de sus miembros la declaró legítimamente instalada y dispuso: que con sujeción al artículo 4° del Reglamento interior de la Cámara, se comunique este acto, así como el de clausura del tercer período de sesiones ordinarias de la XVII Legislatura, á las oficinas á quienes corresponde.

La Secretaría dió lectura á tres comunicaciones de la General del Gobierno del Estado, en las cuales, el C. Gobernador manifiesta haberse impuesto de que en la sesión del día 12, se nombró la Diputación permanente que funcionará durante el receso de la Legislatura; que en igual fecha prestó la protesta de ley el C. Lic. José E. de la Peña y Unanue, como Magistrado 3° del Tribunal Superior de Justicia y de que se dió por revisado el corte de caja de segunda operación que practicó la sección de tesorería, por el movimiento de fondos habido durante el mes de Marzo próximo anterior.—En cada una de ellas se dió el trámite de "A su expediente."

Igualmente fué leído un oficio del Tribunal Superior de Justicia del mismo Estado, acusando recibo del de esta Secretaría en el que se comunicó la protesta que el Lic. C. José E. de la Peña y Unanue prestó como Magistrado 3° á ese Superior Tribunal.—Igual trámite.

No habiendo en cartera ningún documento más con que dar cuenta, se levantó la sesión.—*Carlos F. de Landero*, Diputado Presidente.—*Lamberto Revilla*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 22 de Mayo de 1902.—*Julio Armiño*, Oficial Mayor.

DIPUTACION PERMANENTE.

SESION ORDINARIA DEL DIA 22 DE MAYO DE 19 2.

Con asistencia de los CC. Diputados Blancas y Revilla, presidiendo el primero, se abrió la sesión á las diez y treinta de la mañana dándose lectura al acta de la que tuvo efecto el día 16 del mes en curso que sin debate se aprobó.

Comunicaciones de la Secretaría General del Gobierno del Estado que tienen fechas del 14 al 17 del actual, manifestando la sanción del Decreto número 804, recibo del 802, 803 y enterado de la clausura del tercer período de sesiones ordinarias.—Se mandaron pasar respectivamente á sus antecedentes y al archivo.

El Superior Tribunal de Justicia del Estado acusa recibo de la circular de la Legislatura en la que se comunicó haberse clausurado el ya referido tercer período.—Al archivo.

Se participa por el C. Manuel Sánchez Marmol, Presidente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el fallecimiento del C. Diputado á aquel H. Cuerpo Julián Mortiel y Duarte.—Enterado con sentimiento.

Las Cámaras de Senadores y Diputados del Congreso de la Unión, con fechas 17 y 19 del mes en curso indican quedar enteradas de la circular en que se avisó la clausura del ya relacionado tercer período.—Al archivo.

En los propios términos y precedentes de las Secretarías de Justicia y Guerra se recibieron acuses de recibo á la misma circular.—Igual trámite.

El Gobierno del Distrito Federal, Legislaturas de los Estados de México, San Luis Potosí, Querétaro, Tlaxcala, Tribunal Superior de Justicia del de Veracruz y Gobierno del Estado de la misma entidad, acusan recibo en distintas fechas del presente mes de la ya repetida circular de clausura.—El trámite anterior.

El C. Enrique O. de la Madrid, con fecha 9 del que rige, participa haberse recibido del Gobierno del Estado de Colima, por fallecimiento del Constitucional Sr. Coronel Don Francisco Santa Cruz, cuya defunción en esquela fechada el día anterior también se comunica.—Enterado y enterado con sentimiento.

Avisa la Secretaría del Congreso del Estado de Jalisco, haber clausurado el día 14 del presente, su primer período de sesiones ordinarias y nombramiento de la Diputación permanente respectiva.—Enterado.

El de igual clase del de Campeche en nota subscripta por los Secretarios respectivos con fecha 8 del presente, comunica la apertura de un período de sesiones extraordinarias, á que le convocó su Diputación permanente.—El propio trámite.

No hubo en cartera ningún otro asunto con que dar cuenta, en cuyo caso se levantó la sesión.—*Ignacio Blancas*, Diputado Presidente.—*Lamberto Revilla*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 29 de Mayo de 1902.—*Julio Armiño*, Oficial Mayor.

DIPUTACION PERMANENTE.

SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE MAYO DE 1902.

Con presencia de los CC. Diputados Blancas y Revilla y presidiendo el primero, fué abierta la sesión á las diez y treinta minutos de la mañana, dándose cuenta con el acta de la que tuvo efecto el día 22 del mes actual, que sin observación alguna se aprobó según el acuerdo que á su calce consta.

Fueron leídas por el segundo miembro de la Diputación permanente los documentos que á continuación se expresan:

Oficio de la Secretaría General del Gobierno del Estado al que acompaña un recurso del C. Celestino Monroy y socios en el que solicita la reconstitución del Municipio de Achiotepec.—Recibo y resérvese á la Legislatura.

La misma Secretaría en comunicación que tiene fecha 27 del corriente, acompaña el corte de caja de segunda operación practicado en la sección respectiva, por el movimiento de caudales habido en el mes de Abril anterior.—Igual trámite.

Participa el Presidente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el fallecimiento del C. General Mariano Escobedo Diputado propietario al mismo H. Cuerpo por el 1er. Distrito electoral del Estado de Aguascalientes.—Enterado con sentimiento.

La Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento acusa recibo de la circular de esta Legislatura, en la que se avisó la terminación del 3er. período de sus sesiones ordinarias y nombramiento de la Diputación permanente respectiva.—Al archivo.

Refiriéndose á la propia circular, y en distintas fechas del actual acusan también recibo los Congresos de los Estados de Tlaxcala, Jalisco, Guanajuato, Michoacán, Oaxaca, Veracruz, Guerrero, Coahuila, y Zacatecas.—En cada lectura se dictó el mismo trámite que á la anterior.

Igualmente lo hacen con distintas fechas del ya referido mes, los Gobiernos de los Estados de Sonora, Coahuila, Zacatecas, Michoacán, Oaxaca, Colima, Tamaulipas, Nuevo León, Morelos, Aguascalientes y Guerrero.—Recayó el mismo trámite respectivamente.

La Suprema corte de Tamaulipas y Tribunales de Justicia de los Estados de Coahuila, Jalisco, Puebla, Durango, Guanajuato, Distrito Federal y Guerrero, en sus oficios respectivos hacen referencia al recibo de la ya precitada circular.—La misma tramitación.

El C. Gobernador del Estado de Guerrero avisa con fecha 14 del corriente, haber concedido licencia por tiempo indefinido al C. Lic. Silvano Saavedra Secretario General de aquel Gobierno nombrando para substituirlo al C. Carlos Guevara Alarcón, cuya firma se da á reconocer.—De enterado.

No habiendo en cartera ningún otro asunto de que tratar, se levantó la sesión.

Ignacio Blancas, Diputado Presidente.—Lamberto Revilla, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 30 de Mayo de 1902.—Julio Armiño, Oficial Mayor.

Seccion de Avisos.

LA PALABRA DE HONOR.

Cuanto se alegra aquel que encuentra á un hombre que cumple lo ofrecido, y cosas que resulten ser lo que pretenden. A todos nos repugna el ser engañados, especialmente cuando el engaño es intencional. Esto duele más que la pérdida de dinero que puede constituir parte de la ofensa. Pero no todos los hombres mienten, aunque así lo dijo David en un momento de violencia, pues si así fuera, la sociedad sería un imposible. Todo el mundo sabe que el comercio está basado sobre el crédito y la buena fé. Millones se compran y venden cada día, sin más constancia que las promesas de hombres, no escritas sino simplemente verbales. A menudo se dice que las Bolsas son nidos de tahúres, y sin embargo, en ninguna parte se cumple mejor una promesa. Por lo mismo, cuando nosotros afirmamos que el eficaz remedio denominado

PREPARACION DE WAMPOLE

jamás engaña á cualquiera que á ella ha acudido con la esperanza de encontrar alivio y curación, tenemos derecho á ser creídos. Esta afirmación se funda en lo que el remedio ha hecho en tiempos pasados, en un sin número de bien justificados casos. Solo se le recomienda como produciendo los resultados para los cuales ha sido elaborada. Para los casos de Escrófula, Anemia, Pulmonía, Influenza, Gripe, Afecciones de la Sangre, la Garganta, los Pulmones y Debilidad General, úsese este remedio sin pérdida de tiempo. Es tan sabrosa como la miel y contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. "El Dr. Manuel Dominguez, Profesor en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice: He encontrado la Preparación de Wampole de acción eficaz, como reconstituyente. La seguiré empleando con plena confianza en los casos de su indicación." Es precisamente lo que reclama ser, y en esa virtud, ha conquistado la confianza del público. Se puede acudir á ella con la fé y esperanza que inspira la historia de sus conquistas pasadas. Eficaz desde la primera dosis. De venta en las Boticas.

Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, hasta el 28 de Diciembre de 1901.—Recibido, Febrero 26 de 1902.

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE.
EDICTO.

En el juicio hipotecario seguido en este Juzgado por el Sr. Edel Isunza, como mandatario de la Sra. María Dolores Hernández Islas de Ortiz, contra Gregorio y Abundia Hernández Islas, el Sr. Lic. Ismael Iriarte y Drusina Juez de primera Instancia de este Distrito, ha mandado se proceda al remate de dos terrenos y dos casas en ellos ubicadas, situados hacia el Norte de esta localidad, están unidos y tienen los linderos siguientes: por el Oriente, linda con prédios de la sucesión de Don Manuel Monter y casa de la testamentaria de Don Trinidad López Balderrama; por el Norte, con un terreno que poseé Don Rafael Jiménez; por el Poniente, con casa y terreno de Don Juan Licona y por el Sur, con casas de Manuel Mata y finado Juan Hernández, camino en medio, que conduce al Zoquital. Al efecto ha señalado la audiencia, el tercer día útil de que haya concluido el período para la publicación de este edicto que se hará en el "Periódico Oficial" del Estado, tres veces de siete en siete días con fundamento en el artículo 733 del Código de Procedimientos Civiles, á las diez de la mañana, en el local de este Juzgado sirviendo de base la cantidad de... \$735.00 cs.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el "Periódico Oficial" del Estado.

Atotonilco el Grande, Mayo 27 de 1902.—Pedro Partido, Srio. 8—16—24

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 4 de 1902.—Recibido, Junio 4 de 1902.—Quiroz.

JUZGADO 4º DE LO CIVIL DE MEXICO.

—CEDULA HIPOTECARIA.—

Cuatro estampillas de 50 centavos debidamente canceladas.

El Lic. Jesús F. Uriarte Juez 4º de lo Civil de esta capital, á los que la presente vieren hago saber: que ante este de mi cargo se ha presentado el Sr. Salvador Peimbert demandando en juicio hipotecario al Sr. Lic. Moisés Rojas sobre pago de las cantidades de doce mil y seis mil pesos y sus réditos al ocho y cuarto y ocho por ciento respectivamente hasta la fecha del pago total, gastos y costas etc., sumas que se obligó á reconocer en clase de censo respectivo con hipoteca en primero y en segundo lugar respectivamente, constituida sobre la Hacienda de San Juan Puebla situada en la Municipalidad de Zempoala, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, con los linderos y dimensiones siguientes: por el Norte con las haciendas de Metepec y Tecajete; por el Poniente con propiedades de Juan Fonseca, Felipe Hernández, Andrés Suárez, Antonio Gutiérrez y Guidbaldo Téllez; por el Oriente con la hacienda de Tecajete; y por el Sur con propiedades de Wistano Téllez, Luis Enciso, José Hilario Montes, Luis Vázquez, Juan Mena, Juan López, Santos Palacios, Porfirio Mendoza y los Hernández. Funda su acción en el testimonio de la escritura de mutuo otorgada por el Sr. Juan Olvera á favor del Sr. Salvador Peimbert, el día doce de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho ante el Notario Juan M. Villela y en el de la escritura de mutuo de fecha siete de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho otorgada por el Señor Olvera y su esposa

PREPARACION DE WAMPOLE.

PREPARACION DE WAMPOLE.

la Sra. Manuela Gutiérrez á favor del Sr. Peimbert, ante el mismo Notario, testimonios que fueron debidamente registrados y apoya su demanda en la falta de pago de la cantidad de doce mil pesos del primer contrato y las pensiones de ambos, habiendo recaído al escrito relativo el auto siguiente: "México, Mayo veinticuatro de mil novecientos dos. —Por presentado con los documentos que acompañan y en atención á que el crédito que se reclama consta de escrituras públicas debidamente registradas, con fundamento en los arts. 3,078 del Código Civil, 992, 993, del de Procedimientos Civiles, fijese la cédula hipotecaria que se solicita en el lugar más aparente de la Hacienda de San Juan Pueblilla, Municipalidad de Zempoala, Distrito de Pachuca. Notifíquese al Sr. Lic. Moisés Rojas ocurra ante este Juzgado dentro del término de tres días á contestar la demanda que en su contra se promueve oponiendo las excepciones que tuviere y prevéngasele manifieste en el acto de la notificación si acepta el cargo de depositario judicial de la mencionada finca y de sus productos y rentas para que en caso contrario entre que la tenencia material de la misma al actor ó al depositario que este nombre. Prevéngase á ambas partes nombren perito valuador y se pongan de acuerdo en la designación de tercero para el caso de discordia. Publíquese la cédula en los términos de ley, expídanse las copias para su registro y hágase saber esta demanda según se solicita al Sr. Juan Olvera para los efectos á que haya lugar en derecho, librándose los exhortos respectivos con las inserciones necesarias para que sea diligenciado este auto en la parte conducente. Lo proveyó y firmó el Sr. Juez cuarto de lo Civil Lic. Jesús F. Uriarte. Doy fé.—*J. F. Uriarte.*—*R. G. Revuelta*, Srio. — Rúbricas."

En virtud de las constancias que preceden queda sujeta la finca de San Juan Pueblilla, del Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo de la propiedad del Sr. Lic. Moisés Rojas á juicio hipotecario; lo que se hace saber á las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca, ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria ó cualquiera otra que viole los derechos en él adquiridos por el Sr. Salvador Peimbert.

Dada en el Juzgado cuarto de lo Civil en México, el día veintiocho de Mayo de mil novecientos dos.—*J. F. Uriarte.*—*R. G. Revuelta*, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 5 de 1902.—Recibido, Junio 5 de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE
CITACION.

Por disposición del Sr. Lic. Ismael Iriarte y Drusina Juez de 1ª Instancia de este Distrito, por el presente, se cita á los acreedores de Gregorio y Abundia Hernández Islas, á la almoneda de los bienes que poseen en esta cabecera, la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado á las diez de la mañana del tercer día útil después de la tercera publicación del edicto respectivo, en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente para su publicación por seis veces consecutivas, en el "Periódico Oficial" del Estado.

Atotonilco el Grande, Mayo 27 de 1902.—*Pedro Partido*, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 4 de 1902.—Recibido, Junio 4 de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.
EDICTO.

En los autos del juicio intestamentario del Sr. Piedad Trejo, vecino que fué del Municipio de Tepeji del Río de esta jurisdicción, el C. Lic. Isaac Rivera, Juez de primera Instancia del Distrito que conoce de dicho juicio, por auto de hoy, discernió el cargo de tutor y curador de los menores Guadalupe, Angel y Pedro Trejo á los Sres. Ignacio Oviedo y Salvador García respectivamente, mandando se hagan las publicaciones que ordena el artículo 1,714 del Código de Procedimientos Civiles, por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y en el "Imparcial" que se edita en la ciudad de México.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, en la Villa de Tula de Aliende, del Estado de Hidalgo, á veintiseis de Mayo de mil novecientos dos. Doy fé.—*Timoteo J. García*, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 3 de 1902.—Recibido, Junio 4 de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.
EDICTO.

El C. Lic. Isaac Rivera, Juez de primera Instancia del Distrito, por auto de esta fecha, dispuso que por medio de edictos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "La Patria" que se edita en la ciudad de México, se cite á los interesados en la sucesión intestada de Don Pedro Corona, vecino que fué del pueblo de Atitalaquia, para que concurren á la facción del inventario que la albacea Doña Susana Corona, formará por memorias simples y extrajudiciales de acuerdo con la licencia que para ello tuvo á bien concederle el Ejecutivo del Estado y que presentará á este Juzgado en el término de treinta días contados desde la fecha de la tercera publicación en el primero de dichos periódicos.

En cumplimiento de lo mandado, expido el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, Tula, Abril treinta de mil novecientos dos.—El Secretario, *Enrique Rivera*. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 3 de 1902.—Recibido, Junio 4 de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPÁN.
AVISO.

En el juicio intestamentario á bienes de la finada Cruz García vecina que fué de esta población, el C. Lic. Filiberto Rubio, Juez de primera Instancia del Distrito, que actúa con Secretario que conoce de él, por auto de esta misma fecha, ha mandado se convoque por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, á todas las personas que se crean con derecho á los bienes yacentes para que comparezcan á deducir el que les asista dentro de treinta días contados desde la última publicación en el periódico mencionado.

Lo que hago saber al público en cumplimiento de lo mandado.

Zacualtipán, Mayo 26 de 1902.—*Adolfo Lémus*, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Mayo 26 de 1902.—Recibido, Junio 2 de 1902.—*Quiroz*.

JUZGADO 2º DE LO CIVIL DE MEXICO.

REMATE.

En los autos del juicio hipotecario seguido en este Juzgado por la compañía de Préstamos y Construcciones en México, contra el Sr. Pedro Zendejas, el Sr. Juez segundo de lo Civil de esta capital Lic. Angel Zavalza, ha señalado de nuevo para el remate de las casas número diez de la calle de la Alegría y números dieciocho y veinte de la calle de Arizpe, ubicada en la ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, la mañana del día veintiocho del entrante Junio á las once y media, sirviendo de base para las posturas la suma de dos mil pesos para la primera finca é igual cantidad para la marcada con los números dieciocho y veinte, con la deducción de un sexto diez por ciento.

Y en cumplimiento de lo mandado, pongo el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado de Hidalgo en demanda de postores.

México, Mayo 27 de 1902.—*Lic. I. Arriaga.* 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 3 de 1902.—Recibido, Junio 3 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO.

Por disposición del Lic. Amador Castañeda, Juez de lo Civil del Distrito por ministerio de la ley, actuando con testigos de asistencia, se convoca á los herederos, acreedores y demás interesados en la sucesión intestada de Don Refugio Butrón, vecino que fué de esta ciudad, para que concurren á la formación del inventario y avalúo de los bienes pertenecientes á dicha sucesión, diligencia que dará principio á las diez de la mañana del cuarto día inmediato posterior á la última publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado, en donde se publicará por tres veces consecutivas lo mismo que en el "Diario del Hogar" de la ciudad de México.

Pachuca, 31 de Mayo de 1902.—*Assa, Adrian González y Espinosa.*—*Assa, Raul Ortiz* 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 3 de 1902.—Recibido, Junio 3 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN.

AVISO.

En los autos del juicio testamentario á bienes del finado Francisco Muñoz vecino que fué de este lugar, el C. Lic. Francisco Muñoz Juez de primera Instancia del Distrito que conoce de ellos, por auto fecha veintinueve del actual, ha mandado convocar á los herederos y al Representante fiscal para que concurren á la formación de inventarios solemnes; por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, señalándose para que principie la diligencia las diez de la mañana del octavo día útil después de la última publicación en el primero de los periódicos mencionados.

saber al público en cumplimiento de lo mandado.

Zacualtipán Mayo 24 de 1902.—*Adolfo Lémus, Srio.* 3—2

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Mayo 26 de 1902.—Recibido, Junio 2 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO CONCILIADOR DE TULANCINGO.

EDICTO.

En los autos de la intestamentaria del finado Sr. Don Rafael Vera, que se siguen ante el Juzgado primero Conciliador de este Distrito, el C. Cosme Camacho Juez suplente en ejercicio, les ha discernido á los Sres. Francisco Islas y Urbano Fosado, al primero el cargo de tutor, y al segundo el cargo de curador de los menores Estéban, Crescencio, María de la Luz, Rafael y Juan Vera y Fuentes, para que sean representados dichos menores en la expresada intestamentaria de su finado padre Don Rafael Vera.

Y en cumplimiento de lo mandado en el auto relativo, se publica el presente para los efectos legales.

Tulancingo, 22 de Febrero de 1902.—*Anatolio González, Srio.* 3—2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Mayo 30 de 1902.—Recibido, Junio 2 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE.

EDICTO.

El C. Lic. Ismael Iriarte y Drusina, Juez de 1ª Instancia de este Distrito, ha mandado en los autos testamentarios del Sr. José González Portillo, vecino que fué de esta Villa, se cite á las personas que tengan derecho á la herencia, para que se presenten en este Juzgado á deducirlo en el término de treinta días á contar desde la fecha de la última publicación del presente, que por tres veces consecutivas, se hará en el "Periódico Oficial" del Estado.

En cumplimiento de lo mandado y para su publicación en dicho periódico expido el presente en Atotonilco el Grande, á 27 de Mayo de 1902.—*Pedro Partido.* 3—2

Recibido, Junio 2 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

El C. Lic. Rafael Martínez Juez de 1ª Instancia de este Distrito por auto de esta fecha ha mandado se convoque á las personas que se crean con derecho á los bienes del intestado de la Sra. Josefa Soto de Ortiz vecina que fué de esta ciudad á fin de que se presenten en este Juzgado á deducir el que les corresponda en el término de treinta días contados desde la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y para su inserción por tres veces en dicho periódico se expide la presente en Tulancingo, á veintiocho de Mayo de mil novecientos dos.—*Rafael M. Hernández.* 3—2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Mayo 30 de 1902.—Recibido, Junio 2 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO CONCILIADOR DE ZIMAPAN.

REMATE

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

En los autos del juicio ejecutivo Mercantil, sobre posesión seguido por Don Felipe Lora apoderado de la Señora Heriberta Trejo, contra la Señora Reyes Ramos, el C. Hermilio Camacho Juez segundo Conciliador suplente de este Municipio ha mandado se saque á remate un terreno situado en el pueblo de Santiago de este mismo Municipio, en virtud de lo mandado por la sentencia de tercera de dominio interpuesta en este juicio por la Sra. Flórentina Salazar, cuyos

Linderos son: por el Norte y Poniente propiedad de Jorge Nava, al Sur con camino público que conduce á la plaza de Santiago y al Oriente con propiedad de Mauro Meza. Al efecto ha señalado para que tenga verificativo la almoneda en el local de este Juzgado, á las once de la mañana del tercero día útil siguiente á la última publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado, sirviendo de base para las posturas la cantidad de cuatrocientos pesos según avalúo.

En cumplimiento de lo mandado en el auto relativo, pongo al presente para su publicación, tres veces de tres en tres días en el "Periódico Oficial."

Zimapán, Mayo 16 de 1902.—*Adolfo Sánchez, Srío.* 3—3
Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados Mayo 16 de 1902.—Recibido, Mayo 28 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN.

AVISO.

Por disposición del C. Severo Espino, Juez sustituto de primera Instancia de este Distrito, se convoca á las personas que tengan derecho á la herencia de la Señorita Cayetana Basualdo para que lo deduzcan ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Para su publicación tres veces seguidas en el "Periódico Oficial" del Estado, se expide el presente en Zimapán, el diez y siete de Mayo de mil novecientos dos.—*Francisco León, Srío.* 3—3

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Mayo 20 de 1902.—Recibido, Mayo 28 de 1902.—*Quiroz.*

MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 93.—Los CC. Ismael y Ernesto Carmona y Celso Hernández, vecinos de Real del Monte, solicitan con ocho pertenencias la mina de metal de plata denominada "Las Vacas;" sita en jurisdicción de la Municipalidad de Omitlán del Distrito de Atotonilco el Grande, y que colinda por el Norte con el Cerro del Tecolote, por el Oriente con el Cerro del Mosco, por el Sur con el Río del Rincón y por el Poniente con el Cerro de la Guastequilla

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero, el Ingeniero de minas C. Narciso Paz, vecino del Mineral del Chico.

Queda abierto un plazo de cuatro meses para substanciar el expediente en la Agencia.

Pachuca, Mayo 23 de 1902.—*Ramón M. Rosales.* 3—2
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 28 de 1902.—Recibido, Junio 2 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 94.—El C. José de Landero y Cos, vecino de la ciudad de México, solicita con el nombre de "Ampliación de Hernán Cortés," para explotar minerales de plata, las seis pertenencias que formaron la mina denominada "El Lucero," sita en jurisdicción de la Municipalidad de Real del Monte de este Distrito y hallándose limitada por todos los rumbos por la mina "Hernán Cortés," cuya concesión tiene pedida el mismo solicitante.

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero, el Ingeniero de minas C. Guadalupe Sánchez, vecino de esta ciudad. Queda abierto un plazo de cuatro meses para substanciar el expediente en esta Agencia.

Pachuca, Mayo 28 de 1902.—*Ramón M. Rosales.* 3—2
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 2 de 1902.—Recibido, Junio 2 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 160.—El Sr. Edward Schmidt, vecino de esta ciudad, solicita la concesión de veinte pertenencias sobre una veta que produce minerales de plata, está ubicada en terrenos de la barranca de Las Animas, de esta Municipalidad y Distrito, llevarán por nombre "Ampliación de la mina San Jorge" siendo esta mina el único colindante minero y cuyas veinte pertenencias quedarán apañadas por el lado Nor-Este de la citada mina San Jorge, y medidas hacia el mismo rumbo.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el práctico de minas Sr. Maximiano Villarreal vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapán, Mayo 13 de 1902.—*Luis G. Sánchez.* 3—2
Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados Mayo 28 de 1902.—Recibido, Junio 3 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 164.—El Sr. William R. George, vecino de esta ciudad, solicita con el nombre de "Nerón," la concesión de treinta pertenencias á unas vetas de metales de plomo y plata sita en el cerro de Santa Elena de esta Municipalidad y Distrito al NW. de esta cabecera, cuyas pertenencias tienen por linderos: al Sur, la mina Todos Santos, al SE. la mina Maravillas, y al Norte, Este y Oeste terreno libre, quedando apañadas estas pertenencias con las de la mina Todos Santos.

Practicará la medición, sin perjuicio de tercero, el práctico de minas C. Maximiano Villarreal, vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapán, Mayo 17 de 1902.—*Luis G. Sánchez.* 3—3
Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Mayo 17 de 1902.—Recibido, Mayo 28 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

COMPAÑIA BENEFICIADORA DE METALES

HACIENDAS DE SAN FRANCISCO.—PACHUCA.

—*Sociedad Anónima.*—

El Consejo de Administración ha acordado un reparto de cuatro por ciento (4 p^oo) ó sean (\$2) dos pesos por acción sobre el valor nominal de las (6,000) seis mil acciones que forman la Compañía y en cuenta de las utilidades del año social en curso que se pagará contra el cupón núm. 5 desde el día 31 del actual en esta ciudad, calle de Tiburcio núm. 24 de 10 a. m. á 1 p. m.

México, Mayo 26 de 1902.—*Gil Muñoz, Secretario interino.* 3—3
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 28 de 1902.—Recibido, Mayo 28 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Num. 165.—El Sr. Alberto Grothe, vecino de esta ciudad, solicita como apoderado del Sr. Enrique Sangenscheidt, la concesión del terreno libre que exista entre las pertenencias de las minas "Lomo de Toro," "San Miguel de los Palacios" y "La Palmita," sita en el cerro de Balcones del descubrimiento de Lomo de Toro de esta Municipalidad y Distrito, en cuyo fundo se encuentran vetas de metales de plomo y plata, y para la medición se tomará como punto de partida la mojenera NO. marcada con el número 1 en los planos de las minas Lomo de Toro y anexas.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Ingeniero Herminio Montiel, vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapán, Mayo 21 de 1902.—Luis G. Sánchez. 3—3

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Mayo 21 de 1902.—Recibido, Mayo 28 de 1902.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN TULANCINGO.

Núm. 88.—El C. Salvador García, vecino de la ciudad de México, solicita le sean concedidas dos pertenencias en una veta de metal de fierro, con indicaciones de oro, ubicada en el fondo de la cañada, conocida con el nombre de "Cañada del Burro," y corre la veta de Oriente á Poniente, y se comiencen á medir del socavón que se encuentra en el fondo de la barranca, siguiendo rumbo al Oriente, cuya barranca está al pié del cerro del "Aire," Municipalidad de Metepec, de este Distrito, lindando por sus cuatro vientos, con la mencionada falda del cerro del "Aire" y la nombra "San Iñigo."

Practicará las medidas el Ingeniero David Uribe, vecino de esta ciudad.

Queda abierto el término de cuatro meses para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Tulancingo, 12 de Mayo de 1902.—Agn. Desentis. 3—3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Mayo 26 de 1902.—Recibido, Mayo 28 de 1902.—Quiroz.

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA.

—Sociedad Anónima.—

DIVIDENDO NÚM. 51.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado el Dividendo referido á razón de un peso por acción, pagadero desde esta fecha en el Despacho de la casa número 11 de la calle de San Bernardo, en esta capital, y por Don Enrique G. Greaves en Pachuca, calle de Hidalgo número 52, mediante la entrega del Cupón número 51 de las acciones de la nueva entidad, adherido al recibo correspondiente en los esbozos que se proporcionan en ambos Despachos.

México, 27 de Mayo de 1902.—Agustín Quintanilla, Srío. 1°—8—16—24—1°

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 27 de 1902.—Recibido, Mayo 27 de 1902.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA.

AVISO.

D. David Pérez ha denunciado ante esta Oficina como mostrenco, un terreno llamado "Los Jabones" sito en la falda Oriente del cerro del Chicalote, al Sur de la mina de Santa Ana, al Oriente de la de San Cayetano el Bordo, al Norte del camino carretero que conduce á la mina del Bordo y á la Estanzuela, y al Poniente de las minas de Soledad y Potosí.

Lo que se publica para los efectos legales.

Pachuca, Abril 11 de 1902.—Alfonso M. Brito. 16—14

Recibido, Abril 17 de 1902.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DEL TIMBRE EN PACHUCA.

AVISO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de la Ley de 4 de Mayo de 1895, se hace saber por medio del presente á los productores de bebidas alcohólicas residentes en los Municipios de Pachuca, Epazoyácan y Zempoala, que la Junta Calificadora verificada hoy en el local de esta Oficina, tuvo á bien designar las cuotas que en seguida se expresan, para el pago del impuesto de repartición en el próximo año fiscal de 1902 á 1903.

Sra. Luisa Aguilar.	60	43
Testamentaria M. de Cervantes.	156	60
Gil León.	36	00
M. P. Tagle.	60	24
A. Figueroa y Aguilar.	60	43
I. D. Contreras, por la "Huerta."	52	80
I. D. Contreras, por "Coporillo."	57	40
I. M. Ramírez.	40	98
Juan López.	46	60
Sebastián León.	46	80
Luis Enciso.	52	60
Sritas. Torres Zagaceta.	86	40
B. Macedo.	52	00
Cárlos Tagle.	52	00
M. Brassetti.	60	00
E. Herrera y Herrera.	52	00
Alfredo Soto.	52	00
Antonio Monter.	31	00
Fernando González y.	72	00
Fernando P. Tagle.	52	00

Suma. 1,183 00

Pachuca, Junio 1° de 1902.—El Admor. Pral., A. Ramírez. 3—2

Recibido, Junio 2 de 1902.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA.

AVISO

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. Se encuentra á disposición de esta Presidencia en calidad de bien mostrenco, una ternera como de dos años de edad, de color rosco y sin fierro visible, valuada por peritos en la cantidad de (\$10.00 es.) diez pesos.

Lo que se hace saber al público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 680 del Código civil.

Jacala, Mayo 28 de 1902.—Juan Vargas.—Lorenzo Ramírez. 3—2

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, Mayo 29 de 1902.—Recibido, Junio 3 de 1902.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

AVISO.

El día (10) diez de Junio próximo entrante á las diez de la mañana, tendrá verificativo en los estrados de esta Administración, la primera almoneda en calidad de remate de una finca urbana situada en el Portal de la Unión de esta ciudad de la propiedad de los Sres. Luis y Jesús Santos, embargada por adeudo de contribuciones, en la inteligencia de que será postura admisible en aquel acto, la que llegue á las tres cuartas partes del valor de (\$1,526.00 cs.) un mil quinientos veintiseis pesos con que consta registrada dicha finca en el padrón fiscal.

Lo que se publica para que las personas que deseen hacer postura se presenten á esta Oficina el día y hora indicados.

Huichapan, Mayo 29 de 1902.—*Hernández Estéban.* 2—2

Recibido, Junio 2 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE OMITLAN.

AVISO.

A disposición de esta Oficina y en calidad de mostrenco se encuentra depositada en el Corral de Consejo, una yegua alazana como de 10 años de edad, dos albo con dos lunares en la tabla del pescuezo lado derecho, frontina, marcada con una F. y un número 4. en la pierna del lado izquierdo.

El valor del expresado mostrenco según la opinión de peritos que fueron nombrados al efecto, es el de ocho pesos.

Y en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 680 del Código Civil vigente, se hace saber al público.

Omitlán, Mayo 21 de 1902.—*Ignacio Badillo.*—*José Flores,* 3—3

Recaudación de Rentas.—Omitlán.—Derechos enterados, Mayo 22 de 1902.—Recibido, Mayo 28 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

REMATE.

SEGUNDA ALMONEDA.

No habiendo tenido efecto por falta de postores, la primera almoneda de un terreno situado en el barrio de "Guadalupe" del Municipio de Mineral del Monte, embargado á la testamentaria del Sr. Bernabé Morales para cubrir al Fisco un adeudo de contribuciones, se saca el expresado terreno á segunda almoneda, en su misma calidad de remate para el día (5) cinco de Junio próximo entrante, á las (11) once de la mañana; cuyo acto deberá tener lugar en el local de esta Oficina, sirviendo de base para las posturas el precio de (\$406 80 cs.) cuatrocientos seis pesos ochenta centavos, hechas ya las deducciones de ley sobre el valor del empadronamiento del terreno de que se trata; en el concepto de que será postura admisible la que cubra las tres cuartas partes del precio que se anuncia.

Pachuca, 28 de Mayo de 1902.—*Vicente Madrid.* 3—3

Recibido, Mayo 28 de 1902.—*Quiroz.*

CONSULTORIO DEL DR. ANTONIO PEÑAFIEL

MEDICO CIRUJANO

DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE MEXICO.

Especialidad en enfermedades de Señoras, curación del mal del Pinto y demás enfermedades de la piel; Operaciones de Cirujía; curación del Reumatismo, de la Gota y de la Anemia ó Clorosis por medio del YCHTHYOL, medicamento de Alemania.

Horas de Consulta de 3 á 6 de la Tarde.



México.—Esquina de la 2ª calle de Sor Juana Inés de la Cruz, y 1ª del Alamo.

Consultorio dental del Dr. Brito

PACHUCA, 2.ª DE HIDALGO NÚM. 12.

Extracciones, Orificaciones y empastaduras de dientes y muelas

Dientes artificiales y dentaduras completas, por los mejores sistemas.

 Horas de despacho: 

De 7 á 10 en las mañanas y de 2 á 4 en las tardes.

El Apetito

Cuando se pierde el apetito y no se recobra con facilidad hay motivo para alarmarse. La falta de nutrición deja al organismo expuesto á muchas enfermedades cuyos gérmenes se ceban en la debilidad. En la mayoría de los casos la anemia y la tisis se deben originalmente á la falta de nutrición. Las

Píldoras Rosadas del Dr. Williams Para Personas Pálidas,

restablecen el apetito. Hacen mucho más, pero el restablecimiento del apetito es generalmente el primer efecto. Con el apetito vienen las fuerzas, el aumento en peso, el buen color, el buen humor, la salud. Enriquecida la sangre con el uso de las Píldoras Rosadas del Dr. Williams, hay poco que temer siempre que se observen los preceptos de la higiene.

Miles Curados.

Miles Curándose.

Dr. Williams Medicine Co., Schenectady, N. Y., Estados Unidos.